



DECRETO N° 1488/25

San Martín de los Andes, 22 MAY 2025

VISTO:

El mantenimiento de calles de la ciudad y la necesidad de reparación de las mismas; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Obras y Servicios Públicos a través de la Subsecretaria de Obras Publicas, se encuentra realizando tareas de bacheos y acondicionamiento de calles de nuestra ciudad.

Que para realizar dicho trabajo es necesario contar con materiales de relleno y asfalto; los mismos serán adquiridos a la empresa de "SCIANKA FEDERICO GUSTAVO" que reside en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro y luego serán trasladados a nuestra localidad.

Que para llevar a cabo dicho traslado se designó a los trabajadores municipales Sr. Aila Mario Alberto Leg. N° 1633 y Sr. Fernández Jorge Ramón Eduardo Leg. N° 2702, en la camioneta marca FORD con dominio AD956HI que se trasladarán a la ciudad de Cipolletti, saliendo de nuestra localidad el día viernes 23 de mayo del 2025 a las 08:00 hs del día con destino a la ciudad de Cipolletti y retomando el mismo día a las 20:00 hs.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: DESÍGNESE en comisión de servicio a los trabajadores municipales Sr. Aila Mario Alberto Leg. N° 1633 y Sr. Fernández Jorge Ramón Eduardo Leg. N° 2702 en la camioneta marca FORD con Dominio AD956HI los cuales se trasladarán a la ciudad de Cipolletti saliendo de nuestra localidad el día 23 de mayo del 2025 y retomando el mismo día a última hora con el fin de poder trasladar materiales que serán utilizados en los trabajos de mantenimiento de calles y rutas de nuestra localidad.

ARTÍCULO 2º: AFÉCTESE a la comisión de servicio el vehículo municipal camioneta marca Ford, modelo Ranger DC 4X4 XLS, Dominio AD956HI.

ARTÍCULO 3º: LIQUÍDENSE los viáticos correspondientes a los trabajadores municipales Sr. Aila Mario Alberto Leg. N° 1633 y Sr. Fernández Jorge Ramón Eduardo Leg. N° 2702.

ARTÍCULO 4º: OTÓRGUESE un anticipo con cargo a rendir de hasta \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil) al trabajador Sr. Aila Mario Alberto Leg. N° 1633 para gastos de combustible y reservas.

ARTÍCULO 5º: Por Dirección de Estadística y Presupuesto impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

R.M/S.O.P

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

MP/C. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes